

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 2835/16, que prohíbe la circulación y estacionamiento de camiones, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario la colocación de cartelería indicativa a tal fin,

POR ELLO:

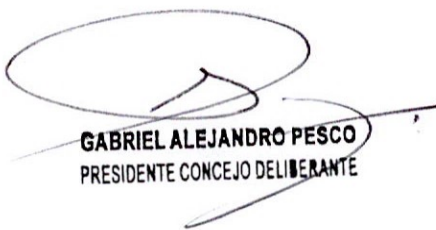
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 2872 /16

Art.1º.- LLAMESE a Licitación privada para la construcción, mano de obra y colocación de la cartelería consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente ordenanza.

Art.2º.- LISTADO de posibles oferentes:

- ✓ ELIAS HEREDIA
- ✓ IMPRESOS GD
- ✓ MAURICIO CAISIUTTI
- ✓ LEONARDO MENA
- ✓ RAUL CAVALCHINI.

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 17 día del mes de Octubre del año 2016